

Autorizada la modificación de límites de gasto para acometer actuaciones en varios archivos históricos

Martes, 26 de agosto de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar varios contratos de obras, en archivos históricos provinciales y en el Archivo Histórico Nacional por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura precisa ejecutar contratos de obras plurianuales, en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 en los siguientes archivos históricos provinciales y en el Archivo Histórico Nacional:

- 1. Reajuste de anualidades en las obras de rehabilitación del antiguo Hospital de la Concepción de Burgos y construcción de un nuevo edificio anejo para el Archivo Histórico Provincial de Burgos.
- 2. Reajuste de anualidades en las obras de la Sede del edificio del Archivo Histórico Nacional, en San Fernando de Henares (Madrid).
- 3. Reajuste de anualidades en las obras de la Sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva.
- 4. Obra de reforma interior de la Sede del Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

El importe total de las nuevas necesidades de gasto, derivadas de las actuaciones indicadas, a considerar en las anualidades de 2026, 2027 y 2028 en euros, es el siguiente:

Obras	2026	2027	2028
AHP Burgos			
Reajuste anualidades	-2.819.993,77	-1.296.455,45	7.960.731,45
AH Nacional			
Reajuste anualidades	3.927.482,44	1.200.000,00	
Modificado de obra	1.651.132,97	1.100.000,00	
Desplazar 10% RC adicional	-752.257,00	752.257,00	
AHP Huelva			

Reajuste anualidades	3.300.000,00	3.900.000,00	
Modificado de obra	900.000,00	900.000,00	
Desplazar 10% RC adicional	-1.012.354,32	1.012.354,32	
AHP Badajoz			
Obra (tramitación anticipada)	800.000,00	1.791.665,66	
10% RC adicional		259.166,57	
TOTAL	5.994.010,32	9.618.988,10	7.960.731,45

En el siguiente cuadro se recoge el incremento necesario para poder atender los compromisos para las próximas anualidades, teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos:

24.105.332A.6	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
Año 2026	13.778.079,27	5.994.010,32	19.772.089,59
Año 2027	9.032.466,99	9.618.988,10	18.651.455,09
Año 2028	7.507.461,29	7.960.731,45	15.468.192,74

Por todo ello, al superarse los límites establecidos para los años 2026, 2027 y 2028 en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes